

TODO PARTES NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860.001.307-0

Oficina Principal: Calle 13 No. 50-83 - Conmutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Todo Partes Medellín: Carrera 51 Numero 40-97 - Tel. 2321597

VENTA No. M057-75431		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 1	
e9b9c2895e5f555660c82b8854f704b94985c7ad98b600689bafa58a959d155e7ccdd47					
NO PULGARIN		FECHA FACTURA		2022-10-10 HORA 17:06	
		FECHA		2022-10-10 PEDID 100499	
C-28		CONDICIONES DE		CONTADO	
		MEDIO PAGO		EFECTIVO	
\$2983		ASESOR HUGO ALBEIRO GONZALEZ TABORDA			
		E-MAIL mariadelpilar@yahoo.co			
		ORDEN DE			
DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA VALOR IVA
1 PQEMBRAE26 KIT EMBRAGUE E26 (YD25)	1	UNIDAD	\$ 1.913.672	\$ 1.913.672	19.00 % \$ 345.418

Total 1

POLITICA DE GARANTIA Los repuestos para los vehículos NISSAN tienen una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los turbocargadores, bombas de inyección e inyectores y bombas hidráulicas y sus componentes. (ii) Cualquier componente averiado por montaje o manipulación incorrecta. (iii) Componentes averiados por acción del medio ambiente. (iv) Componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados. (v) Daños ocasionados por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTIA.** No desinstalar el repuesto adquiriendo, acercar el vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A. *NOTA: La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía. La garantía de los repuestos para maquinaria y equipos pesados rige a partir de la fecha de factura y según la marca será la siguiente: NEW HOLLAND será de tres (3) meses. RELIANCE será de seis (6) meses. UNICARRIES de 180 días y/o 800 horas lo que ocurra primero. **ADITAMENTOS a ACCESORIOS de cualquier marca 12 meses.** **POLITICA DE DEVOLUCIÓN** Después de entregados los repuestos no se hacen devoluciones de dinero. Excepcionalmente y dentro de los tres días siguientes a la compra, siempre y cuando no se haya abierto el empaque, ni se haya utilizado el repuesto se podrá cambiar por productos disponibles y en venta por parte de Distribuidora Nissan S.A. **DECLARO** que los dineros con los que se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito. **Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa.** **OBSERVACIONES:** 0 Entregar de inmediato

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764021889931 2021-11-26 - 2023-11-26 DEL M057-70500 AL M057-93000

VALOR VENTA	DESCUENTO	FLETES	FINANCIACIÓN	AVAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1.913.672	\$ 95.684	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.817.988	\$ 345.418	\$ 2.163.406

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.

Autorizo a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. a cruzar saldos a mi favor con Carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	\$ 2.163.406
NETO A PAGAR	\$ 0

SON: CERO PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT 71739508

"El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1°, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.
Tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.nissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción."

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

- I.V.A. régimen común Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10 - Somos Autoretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

